
De: Acceso Información Pública
Enviado el: viernes, 27 de septiembre de 2024 11:33
Para: [REDACTED]
Asunto: Respuesta Solicitud de Información Pública. Código Expediente: 2024/IP000134
Datos adjuntos: Justificante_INFPUB_2024_IP000134.pdf

Buenos días:

En respuesta a su solicitud de información pública que tuvo entrada en Aena S.M.E., S.A. el día 29 de agosto de 2024, en cumplimiento de lo estipulado en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, le comunico que los aeropuertos, aeródromos e instalaciones de navegación aérea tienen la consideración de infraestructuras incluidas en el ámbito de aplicación y especial protección de la Ley 8/2011, de 28 de abril, por la que se establecen medidas para la protección de las infraestructuras críticas, así como en el Real Decreto 704/2011 de 20 de mayo de desarrollo de dicha Ley, y por ello se encuentra dentro de las prioridades estratégicas de la Seguridad Nacional. En este sentido, el Anexo de la Ley 8/2011 reconoce expresamente el sector transportes como sector estratégico, que es definido como cada una de las áreas diferenciadas dentro de la actividad laboral, económica y productiva, que proporciona un servicio esencial o que garantiza el ejercicio de la autoridad del Estado o de la seguridad del país. Su categorización viene determinada en el anexo de esta norma.

Los aeropuertos son infraestructuras esenciales para el funcionamiento del país porque hacen uso de sus instalaciones millones de personas al año. Por ello, atender a su petición y hacer públicos los planos solicitados podría comprometer la seguridad de los pasajeros, las mercancías y los trabajadores del aeropuerto. Su divulgación facilitaría extraordinariamente la comisión de cualquier acto ilícito contra esta infraestructura porque se conocería en detalle la configuración estructural y operativa del aeropuerto, así como la disposición de todos los elementos que la componen, incluidos aquellos destinados a mantener la seguridad de personas y bienes.

En consecuencia, hacer pública la información solicitada puede producir un perjuicio, real y no meramente hipotético, en materia de seguridad pública, porque afecta a una infraestructura estratégica y de carácter sensible y se debe garantizar que todas las personas que hacen uso de ella están protegidas ante un eventual atentado contra su vida o integridad física. Asimismo, no se aprecia en su petición la existencia de un interés superior al perjuicio que provocaría difundir los planos. Por tanto, se deniega la información solicitada porque acceder a ella supone un perjuicio para la seguridad pública, todo ello en base a los argumentos expuestos anteriormente y de conformidad con el artículo 14.1.d de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno,

Contra la presente comunicación podrá usted interponer una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía contencioso-administrativa, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de esta comunicación, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 19/2013.

Atentamente,

Jefa del Departamento de Gestión de Acuerdos Institucionales y Transparencia
Unidad de Transparencia de Aena S.M.E., S.A.
Dirección Adjunta de la Oficina de la Presidencia,
Estrategia y Políticas Públicas



Calle Peonías, 12
28042 Madrid
España



aena.es



 Por favor, ten en cuenta el medio ambiente antes de imprimir este e-mail.
Please, keep in mind the environment before printing this e-mail.

De: AENA_Serv_Telem.no_responder@aena.es <AENA_Serv_Telem.no_responder@aena.es>
Enviado el: jueves, 29 de agosto de 2024 0:35
Para: Acceso Información Pública <accesoinformacionpublica@aena.es>
Asunto: Creada Solicitud de Información Pública. Código Expediente: 2024/IP000134

Se ha realizado una Solicitud de Información Pública.

Se remite para su tramitación.

DATOS DE REGISTRO ELECTRÓNICO:

Cod. de registro: AenaRE/2024/E/063832

Fecha Registro: 29/08/2024 00:34:34

Cod. Expediente Aena: 2024/IP000134